

ACUSE

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 20 DE MARZO DE 2026

ASUNTO: CIRCULAR No. 09



Ayuntamiento de
Guadalupe



Gpe

Ciudad de Valores
y Esperanza

**A TODO EL PERSONAL QUE LABORA PARA EL GOBIERNO
MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS (2024-2027)
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 100, fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; y, 78, fracciones I, II, XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se les informa que mediante Acuerdo de Cabildo número 382/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprobó lo siguiente:

"PRIMERO.- Se establece como CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO, DURANTE EL AÑO 2026, PARA TODAS LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS, en concordancia con los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y atendiendo a los usos y costumbres en el Municipio, el siguiente:

e) 02 y 03 de abril (Jueves y viernes de Semana Santa);"

Asimismo, de conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del Convenio de Prestaciones Laborales, del Ejercicio Fiscal 2026, se otorgan como días de asueto, para el personal sindicalizado, los días siguientes:

f) DEL 30 DE MARZO AL 5 DE ABRIL (SEMANA SANTA);"

Cabe señalar que es de primordial importancia que las áreas esenciales y de atención directa y prioritaria al público adopten las medidas que estimen pertinentes para no interrumpir el servicio, principalmente los días 30 y 31 de marzo y 1° de abril, por lo que, en su caso, se deberán dejar *guardias laborales*, en el entendido que el día les será repuesto con posterioridad. Bajo este señalamiento, las áreas que por ningún motivo deberán omitir dejar *guardias* son Seguridad Pública, los Departamentos de Panteones, Servicios Generales, Protección Civil, Oficialía de partes, Oficialías del Registro Civil, Trabajo Social, Residuos Sólidos, Plazas y Mercados, cajas de cobro de las distintas dependencias, además de todas aquellas que a criterio de cada titular de área así lo considere. Asimismo, se les solicita remitir el correspondiente *rol de guardias* al Departamento de Capital Humano de la Tesorería Municipal, marcando copia de conocimiento a la Secretaría de Gobierno Municipal, a más tardar el día veintiséis (26) de marzo del año en curso, antes de las 13:00 horas.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

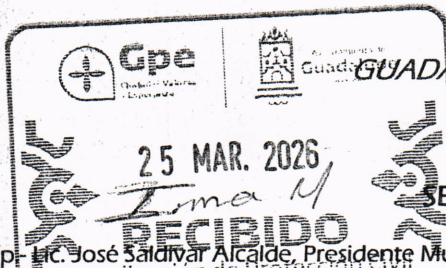
ATENTAMENTE

GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

**LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**



**Secretaría de
Gobierno**



C.c.p.- Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- L.C. Jesús Rodríguez del Muro, Secretario de la Tesorería y Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Arq. Pío Quinto Gutiérrez Hernández.- Jefe del Departamento de Capital Humano.- Para su atención y registros correspondientes.
C.c.p.- L.C. María de Jesús Pérez Nungaray, Delegada Sindical del SUTSEMOP en el Municipio.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.
L'ROS/L'EME